



ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 118 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE TRANSPORTE SANITARIO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Técnico/a Auxiliar de Transporte Sanitario para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid convocadas por Decreto de 12 de marzo de 2019 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias (BOAM número 8.357de 14 de marzo de 2019), en su sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2020, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Confirmar la fecha de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo previsto en la Base Cuarta de las Bases Específicas **el día 28 de noviembre de 2020 a las 10:00** horas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid sita en el Campus de Somosaguas, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid, a cuyo efecto estarán convocados en llamamiento único los aspirantes admitidos dichas pruebas selectivas.

SEGUNDO.- Durante el llamamiento y en el transcurso del ejercicio hasta la finalización del mismo se seguirán las siguientes normas:

1.-Normas Generales:

- Los aspirantes deberán concurrir provistos, inexcusablemente, del original del Documento Nacional de Identidad/ N.I.E., pasaporte o permiso de conducción, a efectos de su identificación, en caso contrario no serán admitidos a la realización del ejercicio.
- Los/Las aspirantes que no vayan provistos del correspondiente documento acreditativo de su identidad, en los términos fijados en la convocatoria sin causa justificada, o se personen cuando haya finalizado el llamamiento, no podrán ser admitidos/as para realizar el examen, quedando excluidos/as del proceso selectivo.
- Los/Las aspirantes deberán llevar para la realización del ejercicio bolígrafo azul o negro. No se admitirá bolígrafo de otro color. No son válidos los rotuladores de punta fina.
- Desde la entrada en la Escuela deberán atender a las instrucciones y órdenes dictados por el Tribunal y por el personal de apoyo.



- Al finalizar el examen NO PODRAN LLEVARSE EL CUADERNILLO DE PREGUNTAS. Esté **se** publicará más adelante, cuando se haya realizado el ejercicio del llamamiento extraordinario.

ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO

- El uso de aparatos de telefonía móvil, smartwatch, tablet, dispositivos de escucha o de cualquier otro tipo ya sea electrónico, o no, que permitan la comunicación interpersonal
- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen, y en general cualquier actuación que suponga una ayuda externa al propio/a aspirante en la realización del ejercicio y que pueda considerarse fraudulenta, así como el incumplimiento de las normas e instrucciones que se dicten específicamente para la realización del ejercicio.

2.-Normas enfocadas a evitar contagios derivados de la COVID-19:

- Solo podrán acceder a la realización del ejercicio los aspirantes que no presenten síntomas compatibles con la COVID-19, no cursen la enfermedad, ni estén en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con personas diagnosticadas de COVID-19.
- En la entrada del aula de examen que le corresponde a cada opositor se le facilitará por un miembro del personal de apoyo gel hidroalcohólico para la desinfección de las manos.
- Los aspirantes deben acudir al examen con la correspondiente mascarilla de nivel de protección FFP2 o bien con mascarilla quirúrgica. Esta protección la llevarán los aspirantes puesta en todo momento, es decir, se realizará el examen con la mascarilla puesta y bien colocada: cubriendo boca y nariz.

Se tomará la temperatura a todos los aspirantes en el llamamiento. No se permitirá la asistencia de los opositores a este primer llamamiento con una temperatura superior a 37'7 grados centígrados. Los opositores que por este motivo no se puedan presentar al examen serán incluidos en el llamamiento extraordinario.

- No se deberá compartir material con otros aspirantes.
- Los objetos de uso personal se colocarán debajo de la silla. En caso de enseres voluminosos mochilas, bolsas, maletas... se depositarán en el aula en un apartado.
- En caso de llevar pelo largo, deberán recogerlo convenientemente (coletero, moño, etc.). La cabeza estará descubierta.
- Durante la celebración del ejercicio no se podrá acudir al aseo. Se acudirá al mismo antes del llamamiento y en todo caso antes del comienzo del examen.



- Deberán seguir en todo caso las instrucciones que el Tribunal y el Personal de Apoyo indiquen a efectos de evitar grupos y aglomeraciones, no bloquear pasos, etc., tanto a la entrada, como a la salida del edificio, y dentro de este.

El aspirante que contravenga las indicaciones anteriormente reseñadas, así como las que se indiquen el día del ejercicio será expulsado inmediatamente del examen, quedando eliminado del proceso selectivo.

TERCERO.-El llamamiento debido a la situación actual derivada de la pandemia generada por el virus COVID-19 se realizará según las normas que se fijan a continuación con el fin de que los aspirantes guarden la distancia de seguridad establecida:

- La facultad está dotada de tres puertas de entrada: A, B y C. Por operatividad con el fin de agilizar el proceso, se dividirá el llamamiento en 3 listas: A, B y C. A cada lista de llamamiento le corresponde una puerta de entrada con el mismo nombre.
- En el **Anexo I** que acompaña a este anuncio se asigna a cada aspirante la mesa de llamamiento correspondiente y por tanto la puerta por la que accederá al recinto.
- Los aspirantes deben comparecer en la puerta que les corresponda a las 9:30, con el fin de agilizar el llamamiento y cumplir las normas vigentes respecto a la distancia de seguridad para evitar los contagios por COVID 19.
- Los aspirantes deberán tener preparado en el llamamiento el DNI de forma que el personal que realiza el llamamiento no tenga que tocar esta documentación.
- La entrada en el edificio se efectuará de manera gradual. Cada aspirante deberá posicionarse en la puerta que le corresponde a las 9:30. Las puertas estarán debidamente señalizadas en el edificio. En el **Anexo II** que acompaña al presente se presenta una foto aérea del edificio con la situación de las puertas de entrada.

CUARTO.-Los aspirantes que no se puedan presentar en el primer llamamiento por los motivos médicos que se incluyen en el anuncio, deben presentar antes de la celebración del examen a la Secretaría del Tribunal una Declaración responsable según el modelo del Anexo III y en el plazo de 5 días posteriores al examen presentarán documentación oficial que justifique la no asistencia. Deberán cumplimentar y enviar por correo electrónico a las direcciones de correo electrónico: sggpersonal@madrid.es, con copia a: hernanzgn@madrid.es, la declaración responsable cumplimentada del Anexo III y a estas mismas direcciones de correo la documentación justificativa solicitada.

Se informa que el desplazamiento a Madrid queda justificado con la convocatoria de la fecha de examen y con la relación de aspirantes del Anexo I.



Todo lo cual se hace de público conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las Bases que rigen la presente convocatoria.

El presente anuncio se hará público en el Tablón de Edictos Electrónico y en la página Web del Ayuntamiento de Madrid: www.madrid.es

SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Nuria Hernanz Grande